A C T A N° 003/2026.-

FECHA : JUEVES 22 DE ENERO DEL 2026
HORA : 10:05 HORAS AM.
LUGAR : PRESENCIAL
SESIÓN : ORDINARIA.

ASISTENCIA:

PDTE. DEL CONCEJO : ALCALDE SEÑOR MAURICIO CATONI CONTRERAS

1.- CONCEJAL : SEÑOR JUAN CARLOS BURGOS LABRIN
2.- CONCEJAL : SEÑOR DARÍO ZAMBRANO CEBALLOS
3.- CONCEJAL : SEÑOR CARLOS ROJAS GARCÉS
4.- CONCEJAL : SEÑOR JOSÉ GARRIDO SEPÚLVEDA
54.- CONCEJAL : SEÑOR ANDRÉS RIQUELME BASOALTO
6.- CONCEJAL : SEÑOR JOSÉ VALENZUELA GONZÁLEZ

INASISTENCIAS: no hay

A).- LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ENTREGADAS :

B).- CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA

C).- CUENTA DE COMISIONES

D.- TEMA PARA ACUERDOS

E.-CUENTA ALCALDE Y PRESIDENTE DEL CONCEJO :

F.- RONDA

G.- ACUERDOS TOMADOS

ALCALDE SEÑOR MAURICIO CATONI: Muy buenos días. En nombre de Dios y de la patria. Damos inicio a la sesión ordinaria N°3 del Concejo Municipal de este jueves 22 de enero de 2026.

El Presidente del H. Concejo Municipal Alcalde Señor Mauricio Catoni Contreras, dirige esta sesión, y lo acompaña la Secretaria Municipal Sra. Marcela Elgueta Morales quien actúa como Ministro de Fe, dan la bienvenida.

∞∞

DESARROLLO SESION

Grabación disponible en página Web Municipalidad de Ñiquén .-
https://www.muniniquen.cl/Sitio_Municipalidad/web/

Art. 84 Ley 18.695.- Las actas del concejo se harán públicas una vez aprobadas, y contendrán, a lo menos, la asistencia a la sesión, los acuerdos adoptados en ella y la forma como fueron votadas. La publicación se hará mediante los sistemas electrónicos o digitales que disponga la municipalidad.

Las sesiones públicas deberán ser transmitidas simultáneamente, por cualquier medio electrónico capaz de emitir imagen y voz. Asimismo, deberán publicarse las grabaciones de las sesiones en la página web institucional y/o en alguna plataforma de libre acceso en internet, y se hará constar el enlace a ella en la página institucional o en otras plataformas oficiales de información al público, dentro de las setenta y dos horas siguientes a su celebración, y mantenerse disponibles por el plazo mínimo de tres años.

En la tabla del día de hoy veremos:

A).- LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ENTREGADAS

ACTAS PARA APROBACIÓN : Nº 34- 36- 11 Extraordinaria

ACTA PARA ENTREGA : Nº 35

B).- CORRESPONDENCIA:

RECIBIDA : No hay.

DESPACHADA : No hay.

C).- CUENTA DE COMISIONES: SI

Comisiones Finanzas 20.01.26 Modif. Presupuestaria N°001

Reglamneto de sala de Concejo 20.01.2026

D).-TEMAS PARA ACUERDO:

1.-	**Acuerdo para Modificación Presupuestaria Municipal N°001.-**
2.-	**Acuerdo para aprobación de los Programa Municipales Año 2026**
3.-	**Acuerdo de Actualización de Asignaciones Transitorias aprobadas en el Plan de Salud para el año 2026, incorporando asignación para conductor de Depto. Salud por $100.000.**
4.-	**Acuerdo para Otorgar Subvención Municipal para ELEAM Lisandro De la Fuente**

ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS: Punto número uno de la tabla, acta para aprobación número 34 y 36, además de la extraordinaria número 11. Acta entrega, acta número 35. Punto número dos de la tabla, correspondencia recibida. No hay. Despachada no hay. Punto número tres, comisiones realizadas. Comisión de finanzas realizada el 20 de enero del 2026 y Comisión Reglamento de Sala del Concejo del 20 de enero del 2026. Presidente de la Comisión de Finanzas tiene la palabra.

RENDICION DE COMISIONES

CONCEJAL BURGOS: Sr. Presidente, funcionarios municipales y a los vecinos que siguen la transmisión por redes sociales.

Informa que con fecha 20 de enero se realizó Comisión de Finanzas para analizar la Modificación Presupuestaria N° 1, por un monto de $30.000.000, destinada a transferir recursos al Departamento de Salud para la adquisición de una camioneta.

Señala que dicha adquisición tiene por finalidad fortalecer el sistema de reparto de medicamentos comprometido por la administración, considerando la necesidad de contar con un móvil adicional que permita completar adecuadamente las rondas de distribución.

Indica que la propuesta fue evaluada favorablemente por la comisión, aunque se formularon diversas observaciones que fueron debidamente planteadas durante la sesión.

CONCEJAL BURGOS: Informa que, con fecha 20 de enero, se trabajó en la modificación DEL Reglamento del Concejo Municipal, específicamente en lo referido a los artículos 4, 25, 32 y 38.

Se establece como modificación que la entrega de las respectivas carpetas de sesión deberá realizarse el día martes en la mañana, mediante plataforma digital, correo electrónico o medio similar, y en la tarde de manera física, con la carpeta correspondiente al Concejo.

Asimismo, se propuso que, al modificarse el reglamento de sala, la ronda de votación se inicie por la primera mayoría y continúe en orden sucesivo. También se sugirió que la conducción de la ronda sea rotativa, permitiendo que en cada sesión un concejal distinto la dirija, y no recaiga únicamente en dos miembros.

Se espera que estas modificaciones sean sometidas a votación y, de ser aprobadas, permitan contar con un reglamento actualizado.

Finalmente, hace entrega formal de los documentos respectivos

ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS.- Muy bien vamos con los acuerdos

Acuerdo para Modificación Presupuestaria Municipal N°001.-

ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS: Señala que fue previamente analizada en Comisión de Finanzas.

Recordemos que esta modificación tiene por objeto transferir recursos a la Dirección de Salud para la adquisición de una nueva camioneta, destinada a fortalecer el sistema de entrega de medicamentos a domicilio.

Indica que este servicio se inició como programa piloto durante la presente administración y que, debido a la dispersión geográfica de los usuarios en la comuna, se ha evidenciado la necesidad de contar con un vehículo adicional y el personal correspondiente, a fin de ampliar la cobertura y mejorar los tiempos de entrega.

Agrega que se trabajará en la optimización de las rutas, con el propósito de garantizar que los vecinos reciban sus medicamentos en tiempo y forma.

Finalmente, se ofrece la palabra a los señores concejales y, no habiendo intervenciones adicionales, se procede a votación.

CONCEJAL ROJAS: Había solicitado información detallada respecto del funcionamiento de la camioneta actualmente en uso para la entrega de medicamentos.

Específicamente, indica que requirió antecedentes sobre la cobertura actual del servicio y el número de personas a las cuales no se está logrando llegar, con el objeto de contar con datos concretos que fundamenten la necesidad del nuevo recurso solicitado.

ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS: Actualmente el municipio está efectuando la entrega de medicamentos a domicilio; sin embargo, reconozco que el servicio se está realizando con desfase en los tiempos, lo que ha generado demoras en la recepción por parte de los vecinos.

Indica que esta situación ya había sido planteada anteriormente por algunos concejales, quienes solicitaron reevaluar el programa debido a los retrasos detectados.

Precisa que la incorporación de un nuevo vehículo tiene por finalidad corregir el modelo de distribución, reducir los tiempos de espera y asegurar que los medicamentos sean entregados de manera más oportuna, mejorando así la calidad del servicio.

CONCEJAL GARRIDO: Buenos días, presidente, en comisión no hubo mayor discusión sobre el tema, es un beneficio para nuestros vecinos, hoy será aprobado por todos los concejales.

SECRETARIA MUNICIPAL MARCELA ELGUETA: Señores, acuerdo Modificación Presupuestaria N° 1, para la compra del vehículo.

CONCEJAL GARRIDO: Apruebo
CONCEJAL VALENZUELA: Apruebo
CONCEJAL RIQUELME: Apruebo.
CONCEJAL BURGOS: Apruebo.
CONCEJAL ROJAS: Apruebo

CONCEJAL ZAMBRANO: Apruebo

ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS: Apruebo.

SECRETARIA MUNICIPAL MARCELA ELGUETA: Se aprueba el acuerdo Modificación Presupuestaria N° 1, para la compra del vehículo.

ACUERDO Nº 007_/

Apruébese la Modificación Presupuestaria Municipal N°001 , para distribución Presupuestaria para cumplimiento de funciones propias:

DISMINUCION DE GASTOS

CUENTA	NOMBRE	MONTO M$
215-29-03	VEHICULOS	$30.000.

TOTAL DISMINUCION DE GASTOS $ 30.000.

AUMENTO DE GASTOS

CUENTA	NOMBRE	MONTO M$
215-24-03-101-002	A SALUD	$30.000.-

TOTAL AUMENTO DE GASTOS $30.000.-

El presente acuerdo es para la compra de nuevo vehículo cuya finalidad es corregir el modelo de distribución de medicamentos a usuarios postrados , reducir los tiempos de espera y asegurar que estos sean entregados de manera más oportuna, mejorando así la calidad del servicio los habitantes de la Comuna.

Realícese los ajustes contables necesarios para la incorporación de los recursos y la adquisición del móvil.

Punto N°2: Acuerdo para la aprobación de los Programas Municipales con financiamiento municipal para el año 2026.

ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS: Señala que este proceso se realiza anualmente durante el mes de enero y que, conforme a la práctica habitual, los programas se presentan en conjunto para su aprobación.

Indica que dichos programas se financian con recursos municipales y tienen por objeto respaldar contrataciones a honorarios bajo la modalidad presupuestaria

correspondiente a programas municipales , diferenciándolos de los honorarios asociados a la gestión administrativa.

Entre los programas considerados se encuentran:

- Asistencias Técnicas
- Difusión de Actividades Municipales
- Programas de Educación para Adultos
- Mantención de Infraestructura Municipal
- Plan de Eventos 2026
- Talleres Culturales
- Talleres Deportivos
- Programa de Veterinaria
- Programa de Asesoría Jurídica Comunitaria
- Programa de Actividades Comunitarias
- Talleres y Gimnasio de Musculación

Finalmente, el Sr. Alcalde ofrece la palabra a los señores concejales para su análisis y posterior votación.

CONCEJAL BURGOS: Señala que los programas municipales ejecutados el año anterior obtuvieron buenos resultados y, en general, se encuentran bien elaborados. No obstante, indica que faltó mayor información por parte de los encargados de las unidades al momento de entregar las carpetas, situación que fue comentada con los demás concejales.

Manifiesta que no tiene inconveniente en aprobar la mayoría de los programas presentados; sin embargo, formula observaciones respecto del programa **“Fortalecimiento de la Identidad Local y Participación Ciudadana – Plan Anual de Fiestas, Celebraciones y Conmemoraciones Ñiquén 2026”**.

Precisa que dicho programa no se contempló el año anterior y que, si bien cuenta con certificado de disponibilidad presupuestaria, no detalla el monto en la misma forma que los demás programas. Indica que el plan considera múltiples actividades durante el año (eventos de verano, Día de la Mujer, festivales, celebraciones tradicionales, aniversario comunal, Fiestas Patrias, actividades de primavera y navideñas, entre otras), por un monto total estimado de $214.000.000.

Estima que el monto global es elevado y propone que las actividades sean sometidas a aprobación del Concejo de manera individual y progresiva, conforme se vayan ejecutando, con el fin de permitir mayor revisión, seguimiento y participación en la planificación y ejecución.

Agrega que aprobar el monto total podría implicar posteriores modificaciones presupuestarias, especialmente ante eventuales variaciones en los costos de artistas u otros servicios.

Finalmente, señala que está dispuesto a aprobar los demás programas presentados, pero propone suprimir este programa en particular para que sea analizado y aprobado de forma separada y gradual.

CONCEJAL VALENZUELA: Buenos días a todos los presentes, los que nos miran por redes sociales. Sí, yo comparto plenamente el tema con el colega Burgos, creo que este paquete deberíamos dejarlo y darle paso a paso una continuidad y el resto no hay problema en aprobarlo, esa es mi opinión, alcalde.

CONCEJAL GARRIDO: Revisamos todos los programas, son necesarios aprobarlos, han dado buenos resultados, como decía el colega Burgos, si estoy de acuerdo del programa que estamos hablando específicamente, debería aprobándose así como se van realizando las actividades, para tener una mayor fiscalización nosotros, porque son $214.000.000 millones que es una cifra totalmente elevada, no hay apuro, me refiero la fecha de las fiestas se van sabiendo con anticipación, podemos aprobar y analizar. Estoy de acuerdo con el resto de mis colegas que han hablado.

ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS: Señalar que la modalidad de presentación de los programas municipales al inicio del año se ajusta a lo establecido por la normativa vigente, la cual dispone que estos deben ser sometidos a consideración del Concejo durante el mes de enero, en el marco de la planificación anual.

Indicar que la presentación conjunta de los programas responde a una obligación legal y a la necesidad de efectuar una adecuada planificación presupuestaria, evitando contrataciones apresuradas durante el año.

Agregar que la aprobación anual permite, además, generar economías de escala mediante contratos de suministro u otros mecanismos que contribuyan a optimizar recursos en actividades que requieren insumos y servicios de carácter reiterativo.

Hasta el momento, no se ha expuesto un argumento de carácter legal que impida la presentación o aprobación del programa, más allá de consideraciones de conveniencia o preferencia personal.

Finalmente, señalar que, sin perjuicio de la aprobación anual del programa, la administración no tiene inconveniente en informar oportunamente al Concejo respecto de cada actividad que se desarrolle durante el año.

ASESOR JURIDICO MARCELO BRUNET: Saluda a los presentes e informa que realizará dos precisiones sobre la materia en discusión.

En primer lugar, cita el Instructivo N° E510609, de 9 de julio de 2024, de la Contraloría General de la República, suscrito por la Contralora General Dorothy Pérez, señalando que no existe obligación legal de invitar a los concejales a todas las actividades municipales, sino que la normativa prohíbe discriminaciones arbitrarias.

En segundo término, indica que los principios de eficacia y eficiencia respaldan la planificación anual de los gastos, ya que permite optimizar recursos mediante contrataciones conjuntas y economías de escala.

Concluye que la propuesta del Sr. Alcalde se ajusta a la normativa vigente y a las instrucciones de la Contraloría, recomendando jurídicamente su aprobación.

CONCEJAL VALENZUELA: Manifiesta su preocupación respecto del concepto de “contrataciones al por mayor” señalado en la intervención anterior, indicando que dicho enfoque debe analizarse con cautela.

Señala que el Concejo tiene la responsabilidad de resguardar adecuadamente los recursos municipales y que la masificación del gasto no necesariamente implica un beneficio efectivo para la comuna.

Agrega que los eventos considerados en el programa podrían beneficiar solo a un porcentaje de la población y no a la totalidad de la comunidad, por lo que estima

necesario evaluar la pertinencia de destinar recursos significativos a estas actividades, considerando que existen otras necesidades prioritarias en la comuna.

Concluye señalando que, en su opinión, no comparte el enfoque planteado.

CONCEJAL RIQUELME: Saludar primero a todos los presentes. Señor alcalde, una consulta. ¿No se podría votar por separado cada programa?

ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS: No, como dije, se vota en bloque. Así se ha presentado todos los años.

CONCEJAL GARRIDO: Señala que está de acuerdo con los demás programas presentados; sin embargo, manifiesta su preocupación respecto del monto total destinado a cultura y actividades, ascendente a $214.000.000.

Indica que le inquieta la eventual concentración de una parte significativa de dichos recursos en un solo evento, como podría ser un festival de verano, lo que podría implicar que se destinen $100.000.000 o más a una sola actividad. A su juicio, ello podría generar un eventual déficit en otros programas, obligando posteriormente a suplementar recursos.

Agrega que el monto propuesto le parece elevado, considerando las diversas necesidades existentes en la comuna, por lo que estima necesario resguardar una distribución equilibrada de los recursos.

ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS: Señala que comprende las inquietudes planteadas y precisas que, precisamente por ello, la administración ha efectuado una planificación anual de los programas, evitando solicitar recursos adicionales durante el transcurso del año. Indica que lo que se somete a aprobación es el programa, toda vez que los recursos ya se encuentran contemplados en el presupuesto municipal vigente.

Manifiesta que el compromiso de la administración es realizar un uso razonable y equilibrado de los recursos durante todo el año, resguardando su adecuada distribución.

En relación con lo señalado por el Concejal Valenzuela, indica que se trata de una decisión propia de la administración y no de una materia de legalidad. Agrega que el

municipio se encuentra trabajando en diversas áreas social, infraestructura y proyectos, entre otras con el objetivo de dar respuesta a las distintas necesidades de la comuna.

Asimismo, expresa que la administración ha mantenido una gestión abierta a las observaciones y aportes del Concejo, y que actualmente se desarrollan campañas, como la de permisos de circulación, con el fin de aumentar los ingresos municipales y así cubrir nuevas necesidades de la comunidad.

Concluye reiterando que la decisión adoptada corresponde a una facultad de la administración y no constituye ilegalidad alguna.

CONCEJAL VALENZUELA: Señala que, respecto de las inquietudes presentadas por los concejales, percibe falta de voluntad para atenderlas. Indica que las necesidades recogidas directamente por la administración se gestionan con mayor celeridad, mientras que aquellas expuestas por los concejales presentan demoras de uno a dos meses en su tramitación.

Agrega que esta situación refleja dos formas distintas de proceder y precisa que, en varios casos, vecinos cuyas solicitudes son planteadas en sesión no reciben atención o esta se concreta varios meses después, lo que a su juicio no coincide con lo expuesto por la autoridad.

ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS: eso es Subjetivo.

CONCEJAL BURGOS: Manifiesta que no comparte la modalidad de aprobación anual en bloque de los programas, señalando que históricamente estos se han aprobado según las necesidades y no de forma global. Indica que, si bien existen fundamentos legales citados, corresponde al Concejo la facultad de aprobar los programas y los recursos municipales, por lo que solicita un pronunciamiento técnico de la Unidad de Control respecto del procedimiento adoptado.

Expresa su preocupación por el monto de $214.000.000 destinado a actividades culturales y eventos, estimando que dichos recursos podrían orientarse a otras necesidades prioritarias de la comuna, especialmente en materia de infraestructura rural, como mejoramiento de sedes sociales, caminos y aplicación de matapolvo, señalando particularmente el mal estado de los caminos del sector poniente.

Asimismo, señala que considera prioritario aprobar programas con financiamiento estatal y convenios vigentes, a fin de asegurar la continuidad de los servicios y el pago oportuno de remuneraciones. Finalmente, reitera que la aprobación es una facultad del Concejo y solicita formalmente un informe de la Unidad de Control antes de adoptar una decisión.

ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS: Aclara que en la presente sesión no se está solicitando la aprobación de nuevos recursos, sino únicamente la validación de una modalidad de contratación distinta.

Precisa que los recursos mencionados ya se encuentran aprobados y contemplados en el presupuesto municipal vigente. Señala que la diferencia radica en que la contratación se realizará a través de un programa específico y no bajo la modalidad de honorarios por gestión

DIRECTOR DE CONTROL SUPLENTE LUIS MORA: Saluda al Sr. Alcalde, a los señores Concejales y a la comunidad presente, y procede a responder la consulta formulada.

Señala que los montos en discusión ya se encuentran incorporados y aprobados en el presupuesto municipal vigente, precisando que lo que se somete a votación es la aprobación de los programas que contemplan dichos recursos.

Indica que la normativa permite distintas modalidades de aprobación, ya sea en forma individual o conjunta, y que en este caso se ha optado por una aprobación en bloque por razones de orden y eficiencia administrativa, dado que los fondos cuentan con respaldo presupuestario.

Agrega que no advierte complejidad técnica en el procedimiento propuesto, sin perjuicio de que la discusión sobre la distribución y ejecución de los recursos corresponde al ámbito deliberativo del Concejo.

Finalmente, destaca la necesidad de otorgar celeridad al proceso, considerando que varios programas se encuentran en ejecución o próximos a iniciarse, siendo fundamental asegurar la continuidad de los servicios municipales.

CONCEJAL BURGOS: Señala que, a su juicio, la prioridad debe centrarse en la aprobación de los programas con continuidad y financiamiento mayoritario del

Estado, tales como Acompañamiento Familiar Integral, Centro Diurno del Adulto Mayor, Cuidado Domiciliario, Habilidades para la Vida, Mujer Jefa de Hogar y Oficina Local de la Niñez, destacando la necesidad de asegurar su continuidad operativa y el pago oportuno de remuneraciones.

Indica que no presenta objeciones respecto de otros programas municipales. No obstante, manifiesta su preocupación por el Programa de Fortalecimiento de la Identidad Local y Participación Ciudadana, especialmente en lo relativo al plan anual de fiestas y celebraciones comunales, por tratarse de una iniciativa nueva que concentra una parte importante de los recursos.

Finalmente, expresa su inquietud respecto de los mecanismos de fiscalización de dichos recursos, precisando que su observación se focaliza principalmente en ese programa en particular

ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS: Señala que comprende la posición manifestada por el Concejal, recordando que este votó en contra del presupuesto municipal y, en consecuencia, de los recursos asociados a los programas en discusión.

Indica que respeta dicha postura, entendiendo que cada integrante del Concejo ejerce su rol conforme a sus convicciones y criterio.

Agrega que, a su juicio, la comunidad también tiene claridad respecto de las distintas posiciones adoptadas al interior del Concejo Municipal. Vamos a tomar la votación, Sra. Marcela.

SECRETARIA MUNICIPAL MARCELA ELGUETA:. Acuerdo para la aprobación de los Programas Municipales con financiamiento municipal para el año 2026.

CONCEJAL ZAMBRANO: Saluda y señala que, en relación con las actividades de fiestas y celebraciones, le habría gustado que estas materias se analizaran y planificaran con mayor anticipación durante el transcurso del año.

No obstante lo anterior, manifiesta que en esta oportunidad votará **a favor** de la propuesta presentada.

CONCEJAL ROJAS: Manifiesta que se **abstiene** en la presente votación, fundamentando su decisión en la falta de información disponible y en las observaciones expuestas por los demás concejales.

CONCEJAL BURGOS: Manifiesta que **se abstiene** en la votación, señalando que le hubiese gustado que el Programa de Fortalecimiento de la Identidad Local y Participación Ciudadana Plan Anual de Fiestas, Celebraciones y Conmemoraciones Ñiquén 2026 se hubiese votado por separado. Indica que, de haber sido así, habría aprobado los demás programas, pero mantiene reparos respecto de dicho programa, considerando el alto monto involucrado, ascendente a $214.000.000.

CONCEJAL RIQUELME: Se abstiene en la votación, argumentando que estima insuficiente la información presentada y que habría preferido que los programas fueran sometidos a votación en forma individual, a fin de permitir un análisis más detallado de cada uno.

CONCEJAL VALENZUELA: Señala que su objeción se centra exclusivamente en el Programa de Fortalecimiento de la Identidad Local, indicando que los demás programas le parecen pertinentes y beneficiosos para la comunidad. No obstante, al someterse a votación en conjunto y no existir la posibilidad de tratar dicho programa por separado, manifiesta **su rechazo** mientras no se modifique esa situación.

CONCEJAL GARRIDO: Indica que en esta oportunidad votará **a favor** del programa. Sin perjuicio de ello, deja constancia de que no respaldará futuras solicitudes de incremento de recursos para este mismo programa.

ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS.- **Apruebo**

RESUMEN:

CONCEJAL ZAMBRANO: Aprueba
CONCEJAL ROJAS: “Se Abstiene”
CONCEJAL BURGOS: “Se Abstiene”
CONCEJAL RIQUELME: “Se Abstiene ”
CONCEJAL VALENZUELA: Rechazo
CONCEJAL GARRIDO: Aprueba
ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS: Aprueba

SECRETARIA MUNICIPAL MARCELA ELGUETA: Informa el resultado de la votación, registrándose tres votos a favor, un voto en contra y tres abstenciones.

Precisa que la abstención constituye falta de pronunciamiento, por lo que no se contabiliza como voto favorable ni como rechazo.

En consecuencia, declara aprobada la propuesta.

ACUERDO N° 008

Se aprueban los programas Municipales Años 2026 de las distintas actividades y quehacer propio de la Municipalidad, según siguiente detalle

1.- Asistencia técnica para elaboración de proyectos de Infraestructura Comunitaria .

2.-Programa de Promoción y Difusión de actividades Sociales , Culturales Y Comunitarias para el año 2026.

3.- Programa de Educación para el Programa Laboral

4.- Mantención de Bienes Municipales de Infraestructura Comunitaria

5.-Fortalecimiento de la Identidad Local y Participación Ciudadana : Plan Anual de Fiestas, Celebraciones y Conmemoraciones Ñiquén 2026.

6.-Plan Comunal de Formación Artística y Cultural: Talleres Ñiquén 2026

7.- Programa Municipal de Atención Veterinaria “Ñiquén Protege a sus Mascotas”

8.-Asesoria Comunitaria Jurídica y Social .

9.- Programa de actividades comunitarias

10.- Programas Deportivos

11.- Programa Gimnasio de Musculación Municipal

03 Concejales se abstienen.- (Ar.t 46 del actual Reglamento de sala)
01 Concejal Rechaza
03 Votos a favor. Se aprueba

ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS: Antes de dar paso al punto número tres de la tabla, el Sr. Alcalde informa al Concejo la incorporación de un nuevo funcionario a la Dirección de Salud, don Jacob Lagos, vecino del sector San Jorge, quien se desempeñará como conductor de ambulancia y cuenta con experiencia previa en el sistema de salud.

Acuerdo de Actualización de Asignaciones Transitorias aprobadas en el Plan de Salud para el año 2026, incorporando asignación para conductor de Depto. Salud por $100.000.

Señala que, conforme al Programa de Salud aprobado, se propone actualizar las asignaciones transitorias para el año 2026, incorporando una asignación mensual de $100.000 para este nuevo funcionario.

Acto seguido, ofrece la palabra a los señores Concejales

CONCEJAL GARRIDO: Previo a emitir su voto, solicita mayores antecedentes respecto de la Asignación Transitoria. Consulta quién adopta la decisión de otorgarla, cuáles son los criterios o méritos considerados y si se exige antigüedad para acceder al beneficio.

Asimismo, plantea la necesidad de que existan parámetros claros y objetivos en su asignación, evitando que dependa exclusivamente de la determinación del director correspondiente. Indica que le gustaría que el tema sea analizado con mayor profundidad.

ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS: Señala que la decisión de otorgar la Asignación Transitoria corresponde al Sr. Alcalde. Explica que el criterio aplicado considera la necesidad de equiparar remuneraciones en cargos con responsabilidad directiva, generar incentivos para la captación de profesionales médicos y ajustar los sueldos conforme al mercado y a las funciones desempeñadas.

Agrega que, en el Departamento de Salud, las remuneraciones se rigen por el Estatuto de Atención Primaria, lo que puede implicar bajos ingresos en funcionarios con menor antigüedad. En este contexto, indica que en determinados casos se hace necesario complementar las remuneraciones, especialmente en funciones críticas como la de conductores, quienes tienen a su cargo el manejo de recursos y equipamiento relevante para la Dirección de Salud.

CONCEJAL GARRIDO: Gracias alcalde por la aclaración.

CONCEJAL VALENZUELA: Aclara su votación señalando que, a su juicio, una persona que recién se incorpora debiera contar al menos con tres meses de desempeño para demostrar su capacidad y experiencia antes de acceder a este beneficio. En consecuencia, emite **voto de rechazo**.

CONCEJAL BURGOS: Manifiesta que, en concordancia con lo expuesto por el concejal Valenzuela, estima que la asignación debe justificarse en base a trayectoria o para suplir un cargo específico. Por tal motivo, **vota en rechazo**.

CONCEJAL ROJAS: Expresa que mantiene dudas respecto de por qué esta asignación se presenta en esta oportunidad y no en conjunto con las anteriores, además de no estar considerada previamente. Asimismo, fundamenta su decisión en la antigüedad laboral. En consecuencia, **vota en rechazo**.

ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS: Considerando que son solamente $100.000 pesos que viene a poner una asignación que se le dio a todos los conductores de salud y más allá de que el contrato efectivamente nosotros lo hicimos por un periodo de prueba, obviamente.

SECRETARIA MUNICIPAL MARCELA ELGUETA: Toma la votación para acuerdo de asignaciones transitorias para salud año 2026.

RESUME:

CONCEJAL GARRIDO : Apruebo.
CONCEJAL VALENZUELA: Rechazo.
CONCEJAL RIQUELME: Apruebo.
CONCEJAL BURGOS : Rechazo.
CONCEJAL ROJAS : Rechazo
CONCEJAL ZAMBRANO: Apruebo.
ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS: Apruebo.

SECRETARIA MUNICIPAL MARCELA ELGUETA: Se aprueba acuerdo para asignaciones transitorias para Salud año 2026.

A C U E R D O Nº 009-

Se aprueba las siguiente asignación transitoria para nuevo funcionario en cumplimiento de las funciones del sistema de salud y su homologación con personal misma Categoría año 2026 según detalle. .

	CATEGORIA	CARGO	MONTO
1	F	CONDUCTOR	$ 100.000

Punto N° 4 Tabla, Acuerdo para otorgar subvención municipal al Establecimiento de Larga Estadía para Adultos Mayores (ELEAM) "Lisandro de la Fuente" por un monto de $55.000.000.

CONCEJAL BURGOS: Recuerda que en sesiones anteriores informó al Concejo sobre una reunión sostenida con representantes del establecimiento, en la cual se planteó la necesidad de aumentar la subvención municipal. Señala que el monto propuesto corresponde al mismo valor otorgado en años anteriores y que, a su juicio, debiera evaluarse un incremento aproximado del 10%, considerando la relevante labor que desarrolla el ELEAM y su adecuado funcionamiento.

Destaca el trabajo realizado en beneficio de los adultos mayores, señalando que se han observado mejoras gracias a proyectos y aportes externos, manteniendo un nivel de atención y calidad de vida satisfactoria para los residentes. Finalmente, reitera la conveniencia de fortalecer el apoyo municipal y proyectar a futuro una eventual ampliación del establecimiento.

CONCEJAL GARRIDO: Señala haber sostenido conversaciones con parte de la directiva del hogar, quienes le manifestaron que los recursos actuales resultan insuficientes. Indica que el establecimiento cuenta con 13 trabajadores, cuyos

sueldos no superan el ingreso mínimo, cumpliendo además con el pago de cotizaciones previsionales.

Apela a la voluntad del Alcalde y del Concejo para evaluar un aumento en la subvención y consulta si el establecimiento recibe aportes adicionales desde otros organismos, como el Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA).

ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS: Señala que, antes de evaluar un eventual aumento de la subvención, estima necesario transparentar y analizar en detalle los ingresos totales del establecimiento, incluyendo aportes de proyectos del Servicio Nacional del Adulto Mayor, recursos provenientes de las pensiones de los residentes y otras fuentes de financiamiento.

Indica que el municipio actualmente otorga una subvención significativa, equivalente aproximadamente a $4.000.000 por residente, considerando que el establecimiento atiende a 13 personas. Agrega que, adicionalmente, el municipio financia una funcionaria por media jornada, con un costo cercano a $700.000 mensuales, lo que supera los $8.000.000 anuales, constituyendo también un aporte municipal relevante.

Señala que, a su juicio, el apoyo municipal es elevado y que, en ausencia de mayores antecedentes financieros, corresponde mantener el monto propuesto. No obstante, deja abierta la posibilidad de revisar la situación en el futuro, una vez que se cuente con información completa sobre los demás ingresos del establecimiento.

CONCEJAL GARRIDO: Consulta si, conforme a lo señalado por el Sr. Alcalde, los recursos actualmente entregados serían suficientes para el funcionamiento del establecimiento.

ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS: Señala que, según su conocimiento, el hogar ha operado en años anteriores con montos similares, indicando que también corresponde fortalecer la autogestión de recursos, dado que no se trata de un establecimiento administrado por el municipio. Precisa que el municipio colabora con una suma significativa, sin participar en la administración directa, más allá de la revisión de rendiciones. Destaca que se ha preocupado de que las subvenciones sean transferidas oportunamente, evitando retrasos ocurridos en administraciones anteriores.

Ante la consulta sobre la posibilidad de una subvención adicional en el futuro, indica que, por ahora, somete a aprobación el monto propuesto, sin perjuicio de revisar la situación más adelante.

CONCEJAL GARRIDO: Me permito consultar formalmente si esta administración, una vez revisados y comprobados los detalles de los gastos correspondientes, estaría dispuesta a otorgar una nueva subvención en el futuro, en caso de que ello fuese necesario.

La presente consulta tiene por objeto conocer la disposición municipal frente a eventuales requerimientos adicionales que pudieran surgir en el tiempo.

ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS: En relación con su consulta respecto de una eventual nueva subvención, informo a usted que, por ahora, esta Alcaldía se encuentra dispuesta a someter a consideración del Concejo el valor actualmente propuesto.

CONCEJAL VALENZUELA: Manifiesta su acuerdo con lo planteado por sus colegas, señalando que, según la información que maneja, la subvención de $55.000.000 otorgada al establecimiento no ha sido incrementada en aproximadamente cuatro años.

Indica que, considerando el aumento del costo de la vida, estima que los adultos mayores merecen una atención digna y de calidad, por lo que le habría gustado que se considerara un aumento en la subvención destinada al hogar.

CONCEJAL VALENZUELA: Indica que, considerando el aumento del costo de la vida, estima que los adultos mayores merecen una atención digna y de calidad, por lo que le habría gustado que se considerara un aumento en la subvención destinada al hogar.

ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS: Reitera que para evaluar un aumento es necesario contar con información completa respecto de los ingresos del establecimiento, incluyendo pensiones de los residentes y eventuales aportes de otros organismos. Señala que toda decisión debe adoptarse con antecedentes financieros claros.

CONCEJAL GARRIDO: Indica que, a su juicio, faltó información para adoptar una decisión más fundada y propone que, para el próximo año, se realice una comisión con la directiva del hogar a fin de analizar ingresos y gastos en detalle.

CONCEJAL VALENZUELA: Señala que la información requerida podría obtenerse, siempre que exista la voluntad de recibirla y revisarla oportunamente.

ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS: Responde que, en la presente sesión, se encuentra en condiciones de someter la materia a votación. Agrega que eventuales antecedentes adicionales podrán revisarse en una instancia posterior, se ofrece la palabra.

CONCEJAL GARRIDO: Rechaza, señalando que requiere mayor información financiera para determinar si el hogar necesita recursos adicionales.

CONCEJAL VALENZUELA: Aprueba, considerando la posibilidad de evaluar un eventual incremento en el futuro.

CONCEJAL RIQUELME: Aprueba, comprometiendo la realización de comisión para mayor análisis.

CONCEJAL BURGOS: Aprueba, señalando que, si bien hubiese preferido mayor análisis, entiende la necesidad de dar continuidad al servicio y al pago de remuneraciones.

Me parece bien, colega Riquelme, su petición de comisión y me hubiera gustado rechazar, en vista que a lo mejor hay que pagar sueldo ahora. Yo apruebo.

CONCEJAL ZAMBRANO: Aprueba, solicitando contar con mayor información futura y mantener seguimiento al establecimiento.

ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS: Aprueba, considerando que los recursos son necesarios para asegurar la continuidad del servicio.

SECRETARIA MUNICIPAL MARCELA ELGUETA: Se toma la votación, para Acuerdo para otorgar subvención municipal al Establecimiento de Larga Estadía para Adultos Mayores (ELEAM) “Lisandro de la Fuente” por un monto de $55.000.000.

RESUME:

CONCEJAL GARIDO: Rechazo
CONCEJAL VALENZUELA: Apruebo
CONCEJAL RIQUELME; Apruebo
CONCEJAL BURGOS: Apruebo
CONCEJAL ROJAS: Apruebo
CONCEJAL ZAMBRANO: Apruebo.
ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS: Apruebo.

SECRETARIA MUNICIPAL MARCELA ELGUETA: Se Aprueba acuerdo para otorgar subvención municipal al Establecimiento de Larga Estadía para Adultos Mayores (ELEAM) “Lisandro de la Fuente” por un monto de $55.000.000

ACUERDO Nº 010 /

Apruébese la Subvención Municipal para el Comité de Apoyo al Adulto Mayor Luz de Futuro por un monto de $55.000.000.- para gastos de funcionan amiento y según distribución y que ya están contenidas en el Presupuesto Municipal año 2026 y con el fin de hacer el traspaso respectivo

La rendición de esta subvención será fiscalizada por la Unidad de Control Municipal y la Dideco

CUENTA DEL SR. ALCALDE

En Ñiquén, en sesión ordinaria del Concejo Municipal, el Sr. Alcalde procede a rendir cuenta de las principales gestiones y avances municipales, conforme al siguiente detalle:

1. Dirección de Seguridad Pública, Riesgo y Desastre; Se informa que, a la fecha, se han cursado 35 notificaciones en el marco de la fiscalización de la Ordenanza Municipal de Prevención de Incendios Forestales, alcanzando un 70% de cumplimiento.

Se recuerda a la comunidad que se encuentra vigente la medida de “faena cero” entre las 12:00 y las 18:00 horas, conforme a disposición de la autoridad nacional competente.

Asimismo, el municipio ha dispuesto apoyo a la emergencia en la comuna de Quillón, mediante el envío de personal municipal y camión aljibe, en coordinación con CONAF y la Gobernación Regional, quienes asignaron el lugar de apoyo.

Se están recibiendo ayudas para los damnificados en el Gimnasio Municipal, en el Centro Día de Chacay y en diversas juntas de vecinos que funcionan como centros de acopio. Se realizó la adquisición de cajas para organizar la ayuda y efectuar su distribución.

Se sostuvo reunión con la Unión Comunal y con la Presidenta de la Unión Comunal de Adultos Mayores para coordinar acciones frente a la catástrofe que afecta a la región.

Se deja constancia que, a diferencia de otros municipios, se determinó suspender únicamente las actividades municipales, específicamente el Festival Ranchero, manteniéndose las actividades organizadas por las organizaciones comunitarias, decisión adoptada en conjunto con la comunidad.

2. Dirección de Salud; Se informa la incorporación de tres nuevos funcionarios:

- Dra. Fernanda Durán Pavés.
- Dr. Álvaro Arruté Donoso.
- Sr. Jacob Lagos Fuentes, quien desempeñará funciones de conductor.

Durante el fin de semana del 24 y 25 de enero, se encuentran en funcionamiento la Posta de Ñiquén Estación y la Posta de La Gloria.

3. Proyectos de Infraestructura y Vivienda; Se obtuvo admisibilidad técnica del proyecto de repavimentación de Ñiquén Estación, quedando a la espera de priorización por parte del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

El proyecto contempla mejoramiento de calles Juan Pablo Subercaseaux y parte de Avenida La Cruzada, incluyendo señalización, dos reductores de velocidad, cuatro puntos de paso vehicular seguro, dos paraderos, veredas, salidas vehiculares, sistema de aguas lluvias y carpeta de hormigón vibrado.

Monto total del proyecto: $775.000.000.

Se deja constancia que el proyecto fue elaborado por profesionales municipales pertenecientes a programas de financiamiento aprobados, quienes además han desarrollado iniciativas como el Estadio y el Centro Comunitario La Gloria.

4. Medio Ambiente; Se están aplicando encuestas de percepción ciudadana a funcionarios y vecinos con el objetivo de realizar un diagnóstico ambiental comunal y elaborar estrategias para la obtención de la Certificación Medioambiental Municipal, compromiso prioritario de esta administración.

5. Dirección de Obras Municipales; Se continúa avanzando en la construcción y hormigonado de aceras en el sector norte y costado poniente de la comuna.

Respecto al Cuartel de Bomberos de Chacay, se ejecutan trabajos de demolición y excavación de fundaciones, registrando un 10% de avance.

Se sostendrá reunión con la empresa Bio Bío para hacer efectiva la garantía por deficiencias detectadas en la capa vegetal del bandejón central de Avenida General Venegas, lo que ha generado problemas de mantención.

6. Proyectos de Agua Potable Rural (APR); Se informa reunión sostenida con el Subsecretario de Obras Públicas.

- APR Chacay: iniciará próximamente su mejoramiento y ampliación, con inversión superior a $3.500 millones. El proyecto se encuentra en Contraloría para toma de razón.
- APR Maitenes, Virguin y Las Rosas: segundo llamado a licitación, con inversión aproximada de $9.500 millones.

- APR San Jorge: se logró retirar el proyecto del convenio con la Universidad del Bío Bío debido a retrasos, quedando su ejecución a cargo de la Dirección de Obras Hidráulicas de Ñuble. El diseño ya se encuentra en desarrollo.

7. Caminos y Vialidad; Se informa que las rutas 247 Huenutil Centro, N°248 Las Miras y N°269 Tiuquilemu forman parte de una cartera de proyectos de la Dirección de Vialidad, en proceso de gestión presupuestaria.

Se enviará oficio al Ministerio de Obras Públicas para confirmar oficialmente los compromisos y realizar seguimiento.

Se solicitó además priorización de otras rutas comunales, mantenimiento en sector Agua Fría y continuidad de pavimentaciones pendientes.

Asimismo, se solicitó priorización de proyecto de seguridad vial para el Jardín Infantil y Sala Cuna de Las Rosas, a fin de resguardar la seguridad de niños y apoderados.

8. Planta de Tratamiento Ñiquén Estación; Se efectuó reparación provisoria por personal municipal debido a falla en cadena del motor reductor, la cual cumplió su vida útil. Se citó a Concejo Extraordinario para presentar propuesta de solución definitiva.

9. Resultado Judicial Favorable; Se informa que la municipalidad enfrentaba demanda de ex asesor jurídico por $84.000.000, alegando relación laboral.

En primera instancia existió condena; sin embargo, el equipo jurídico municipal logró revertir el fallo en la Corte de Apelaciones, demostrando que no existió relación laboral permanente y que era materialmente imposible el cumplimiento simultáneo de funciones en diversos municipios.

Se agradece especialmente al equipo jurídico liderado por don Carlos Álvarez y al abogado don Diego Letelier, quien alegó la causa.

Se evalúan eventuales acciones legales contra testigos cuyas declaraciones no se ajustarían a la realidad.

Se deja constancia que este fallo constituye un precedente relevante y resguarda el patrimonio municipal.

No habiendo más que informar en este punto, se da por rendida la Cuenta del Sr. Alcalde, quedando a disposición del Concejo para consultas u observaciones.

ACESOR JURIDICO MARCELO BRUNET: Gracia, alcalde. Efectivamente, usted realizó un muy buen resumen. Solo quiero destacar tres puntos centrales de este caso:

Primero, la Municipalidad de Ñiquén fue demandada por un monto cercano a $84.000.000, considerando intereses y reajustes. La demanda fue interpuesta por un profesional que prestó servicios a la municipalidad entre el 6 de diciembre de 2012 y el 31 de diciembre de 2023. Él alegaba la existencia de un contrato de trabajo y un supuesto despido injustificado.

En una primera instancia, se logró rebajar el monto demandado; sin embargo, el tribunal igualmente estimó que existía despido injustificado y condenó a la municipalidad al pago de $45.000.000.

Segundo, gracias al sólido trabajo del equipo jurídico municipal y al alegato realizado por don Diego Letelier, se obtuvo un resultado favorable ante la Corte de Apelaciones de Chillán, que finalmente rebajó la condena a cero pesos.

La sentencia fue clara al señalar que no existía vínculo de subordinación ni dependencia. Incluso establece que, “de acuerdo con las máximas de la experiencia, resulta materialmente imposible que un profesional cumpla una jornada laboral fija y continua para una entidad cuando se encuentra acreditado que presta servicios simultáneamente a diversas instituciones públicas y privadas”. El demandante mantenía contrataciones a honorarios y laborales en otras municipalidades y, además, en la Corporación de Asistencia Judicial, lo que hacía inviable que cumpliera simultáneamente con todas las funciones que declaraba.

Tercero, este fallo de la Corte de Apelaciones de Chillán podría sentar un precedente relevante no solo para Ñiquén, sino también para otras municipalidades, dado que este tipo de prácticas no es aislado. En el proceso hubo declaraciones contradictorias de funcionarios y ex funcionarios, lo que fue debidamente abordado y controvertido por la defensa municipal.

En definitiva, estamos hablando de una defensa exitosa que evitó un perjuicio cercano a $84.000.000 para el patrimonio municipal. Nos sentimos satisfechos con el

resultado y, al mismo tiempo, atentos a eventuales recursos que pueda interponer la contraparte, frente a los cuales contamos con sólidos argumentos jurídicos para defender la posición del municipio.

ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS: Gracias. Más allá de los $84.000.000 que se evitaron pagar y que constituyen una razón objetiva para estar conformes, lo más relevante es que en este caso se hizo justicia.

Expresa que, en su momento, manifestó al Concejo que esta situación le generaba una profunda preocupación y angustia, pues sentía que se estaba intentando afectar gravemente el patrimonio municipal, pretendiendo obtener recursos que no correspondían.

Asimismo, manifiesta su inquietud frente a las declaraciones de algunos testigos —ex funcionarios municipales quienes señalaron que el demandante trabajaba de lunes a viernes, circunstancia que posteriormente fue contradicha por el propio demandante, quien reconoció que asistía solo dos veces por semana y que mantenía contratos laborales en otras instituciones.

El Sr. Alcalde destaca que la sentencia es categórica al señalar que resulta materialmente imposible que una persona pueda cumplir funciones permanentes en dos o tres lugares al mismo tiempo, fundamento que fue clave para revertir la condena en la Corte de Apelaciones.

Agrega que, en su opinión, es poco probable que este fallo pueda ser revertido, dado que la resolución judicial se sustenta en antecedentes objetivos y en el principio de experiencia señalado por el tribunal.

Este fallo no solo constituye una buena noticia para la Municipalidad de Ñiquén, sino que también sienta un precedente relevante para otras municipalidades que enfrentan situaciones similares, entregándoles fundamentos jurídicos sólidos para su defensa frente a este tipo de acciones que buscan afectar los recursos públicos.

CONCEJAL GARRIDO: Formula consulta respecto de la calidad contractual de los funcionarios involucrados en la situación señalada, solicitando precisar si quienes actuaron como testigos son ex funcionarios o funcionarios en ejercicio.

ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS: Ex funcionarios, informa al Concejo que ha solicitado formalmente a la Dirección Jurídica realizar todos los estudios y análisis legales correspondientes, con el objeto de evaluar eventuales acciones judiciales en contra de ex funcionarios que habrían prestado declaraciones que no se ajustan a la realidad.

Señala que se analizará la procedencia de acciones por una eventual asociación ilícita con fines de defraudar las arcas municipales, así como la posibilidad de poner los antecedentes en conocimiento del Concejo de Defensa del Estado, para los fines que correspondan.

En esta administración no permitirá que se instale la idea de que la Municipalidad de Ñiquén es un espacio donde se puedan obtener recursos públicos de manera indebida. Precisa que es legítimo y válido debatir democráticamente sobre la destinación de los recursos municipales, sea para actividades culturales, talleres u otras iniciativas, pero que resulta inaceptable cualquier intento de apropiación irregular de fondos que pertenecen a toda la comunidad.

Finalmente, expresa que en la defensa del patrimonio municipal debe existir unidad absoluta, por tratarse de recursos públicos destinados al bienestar de los vecinos y vecinas de la comuna.

CONCEJAL ROJAS: Señala que, actualmente, en la administración no existen funcionarios que se encuentren desempeñando doble rol con doble emisión de boletas de honorarios en otras municipalidades, en condiciones similares al caso mencionado.

ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS: Precisa que podrían existir casos de personas contratadas a honorarios para la ejecución de proyectos específicos y determinados, debidamente justificados, lo que no necesariamente implica una situación irregular.

ASESOR JURIDICO MARCELO BRUNET: Que, jurídicamente, las contrataciones a honorarios cuando no existe gestión de horario ni vínculo de subordinación y dependencia pueden desarrollarse de manera simultánea en distintas instituciones públicas o municipales, situación que se encuentra respaldada por diversos dictámenes de la Contraloría General de la República.

Precisa que lo que no resultaría razonable ni jurídicamente procedente sería que una persona mantuviera, por ejemplo, un contrato de trabajo por 44 horas semanales con una municipalidad y, al mismo tiempo, desempeñara funciones bajo la modalidad de contrata o planta en otra institución pública, ya que en ese caso existiría una incompatibilidad derivada de la jornada laboral y del vínculo de subordinación.

Aclara que la contratación de expertos en determinadas materias por parte de diversas municipalidades u organismos públicos es una práctica válida y aceptada, siempre que se ajuste al marco normativo vigente.

Finalmente, señala que, en caso de estimarlo pertinente, los señores concejales pueden solicitar la opinión del Director de Control respecto de esta materia, a fin de contar con una visión técnica adicional.

ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS: Se ofrece la palabra a los señores concejales, señalando que esta instancia constituye una oportunidad para expresar opiniones y reflexiones respecto de la situación judicial recientemente resuelta.

Manifiesta que el fallo favorable representa no solo un alivio institucional, sino también una instancia de desahogo frente a un proceso que generó preocupación en la administración municipal. Indica que la reiteración de casos similares, vinculados a personas relacionadas entre sí, hacía particularmente compleja la situación.

Agrega que esta resolución judicial entrega esperanza respecto de otros procesos en curso, en los cuales podrían aplicarse los mismos fundamentos jurídicos para lograr resultados favorables y hacer justicia.

Reiterar mis felicitaciones a la Dirección Jurídica, destacando el liderazgo de don Carlos Álvarez , Diego Letelier y el trabajo de todo su equipo, por la dedicación y profesionalismo demostrado en la defensa del patrimonio municipal.

CONCEJAL BURGOS: Existe la posibilidad que puedan apelar a la Corte Suprema?.

ASESOR JURIDICO MARCELO BRUNET: Técnicamente, el recurso de apelación no resulta procedente en esta etapa procesal.

No obstante, señalar que podrían existir otros recursos legales eventualmente utilizables por la contraparte, los cuales no corresponde detallar en la presente sesión.

Agrega que, conforme al análisis efectuado por la Unidad Jurídica, dichos eventuales recursos tendrían escasas o nulas probabilidades de prosperar.

ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS: Tras la lectura íntegra del fallo, el cual consta de 16 páginas, queda en evidencia que el tribunal realizó un análisis detallado y exhaustivo de los antecedentes del caso.

La sentencia es clara y contundente en sus fundamentos, reflejando que existió una revisión acuciosa de los hechos y de la prueba rendida en el proceso.

CONCEJAL BURGOS: Tenemos un equipo jurídico amplio y preparado, y que situaciones similares podrían eventualmente presentarse en el futuro, cuidado

ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS: Señalar que, en el caso de don Marcelo, no existe subordinación ni dependencia, ni tampoco cumplimiento de horario, elementos esenciales para configurar una relación laboral.

Yo siempre he sostenido que existen situaciones distintas, y que cuando se trata de personas contratadas a honorarios que en la práctica cumplen horarios, asisten diariamente, llegan temprano y trabajan de lunes a viernes como cualquier funcionario, él no tiene inconveniente en buscar una solución justa.

Indica que en esos casos, cuando corresponde en derecho, traeré las situaciones al Concejo Municipal y las transparentará, con el objeto de acordar el pago de las indemnizaciones que procedan, especialmente cuando por razones legales no fue posible establecer otro tipo de contratación.

No obstante, recalca que cuando no existen los elementos propios de una relación laboral, no corresponde acceder a indemnizaciones ni acuerdos, pues también es deber de la administración resguardar los recursos municipales. Vamos a la ronda

RONDA:

CONCEJAL DARIO ZAMBRANO CEBALLOS : Saludar Señor Presidente, colegas concejales, directores municipales, asesor jurídico, Director de Control y a los vecinos de la comuna que siguen la sesión.

solicitar al Sr. Alcalde que se revise con urgencia el estado de un camino en el sector de Ñiquén Estación, específicamente en la parte de salida hacia abajo, dentro del área urbana, señalando que se encuentra en mal estado y representa un peligro para quienes transitan por el lugar.

Solicita que se evalúe su pronta reparación.

ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS: Informa que dispuso al equipo de Obras para efectuar reparaciones de baches y eventos en el sector Chacay, y que posteriormente se trasladarán a Ñiquén Estación. Señala que la instrucción es intervenir de manera inmediata antes que los daños aumenten.

Agrega que la Dirección de Obras ya se encontraba trabajando en el sector de Chacay en labores preparatorias.

CONCEJAL ZAMBRANO: Consulta si se está realizando seguimiento y fiscalización al calendario de aplicación de matapolvo establecido por Vialidad. Solicita que, de existir programación para la próxima semana, esta le sea remitida, debido a la preocupación manifestada por vecinos de la comuna.

Informa la existencia de un micro basural de gran magnitud en sector de Buli (rotonda). Solicita determinar si la responsabilidad corresponde a la municipalidad o a la concesionaria de la carretera y, en este último caso, que se oficie para exigir la limpieza y mantención del lugar. Además, propone evaluar la instalación de cámaras de vigilancia para evitar la reiteración de estos hechos.

Felicita a los vecinos de la comuna de Ñiquén por su compromiso y solidaridad ante los incendios forestales que afectan a la región y especialmente a la comuna de Penco. Destaca la organización de juntas de vecinos, clubes deportivos y otras organizaciones que han canalizado ayuda para los damnificados, señalando que él mismo ha colaborado en la medida de sus posibilidades.

Mi profunda preocupación por los reiterados de incendios forestales en distintas regiones del país durante los últimos años, señalando que se trata de una problemática que ha afectado a diversas zonas como La Araucanía, Biobío, Ñuble, Santiago y Valparaíso.

La necesidad de que las autoridades nacionales adopten medidas estructurales y definitivas, tales como mayor inversión en tecnología, aeronaves, profesionales especializados y sistemas de prevención. Asimismo, sugiere evaluar regulaciones respecto a la cercanía de plantaciones forestales a sectores habitados, con el fin de disminuir riesgos para la población.

Deseo de que el Estado adopte acciones concretas que permitan prevenir tragedias futuras y evitar la pérdida de vidas humanas.

CONCEJAL CARLOS ROJAS GARCES : Inicia su intervención saludando a los presentes y a quienes siguen la transmisión. Extiende un saludo a las juntas de vecinos y organizaciones que han desarrollado actividades de semana en los sectores Centro, Chacay Bajo, El Espinal, San Vicente Sur, Virgen y La Gloria Arriba. Asimismo, felicita a la Tercera Compañía de Bomberos de Chacay por su sexto aniversario y reconoce la labor del Cuerpo de Bomberos en general, destacando su apoyo en emergencias forestales fuera de la comuna.

En materia de requerimientos, solicita revisión de la intersección de calle Semiramis Caro con Ernesto Zúñiga, donde se encontrarían fierros expuestos en la vereda, constituyendo un riesgo para la comunidad. Informa además sobre cuatro luminarias en mal estado en el sector de Chacay Bajo, solicitando su pronta reparación por tratarse de una vía altamente transitada por peatones, ciclistas y otros usuarios.

Finalmente, plantea la necesidad de agilizar la tramitación de permisos para actividades de organizaciones comunitarias, a fin de que puedan realizar su difusión con mayor anticipación y mejorar la convocatoria a sus eventos.

CONCEJAL JUAN CARLOS BURGOS LABRIN : Inicia su intervención enviando condolencias a la familia Aguilera Osorio de Zemita por el fallecimiento de Juan Ignacio Aguilera, destacando su labor en la localidad de Monte Águila. Asimismo, expresa solidaridad con las familias afectadas por incendios forestales en

las regiones del Biobío y Ñuble, especialmente en Bulnes y Quillón, esperando que la comuna no se vea afectada.

Extiende un saludo y reconocimiento al Cuerpo de Bomberos de Ñiquén y sus compañías, valorando su compromiso y apoyo en emergencias.

Consulta respecto de actividades solidarias organizadas por comunidades y sectores como venta de completos o campeonatos de baby fútbol sin venta de alcohol destinadas a reunir recursos y ayuda. Solicita aclarar si estas requieren autorización municipal o si pueden realizarse sin inconvenientes cuando son actividades focalizadas y no masivas.

Destaca además la iniciativa solidaria de vecinos del sector San José, quienes acudieron en ayuda de familias afectadas en Lirquén, comuna de Penco, valorando el gesto comunitario. Invita a la comunidad a colaborar con la recolección de alimentos no perecibles y agua en el gimnasio municipal, para su posterior distribución en zonas afectadas.

Finalmente, solicita información respecto del sitio donde se encuentran resguardados las maquinarias y vehículos municipales, consultando si existe convenio o permiso para su uso, así como las medidas de seguridad implementadas (seguro, guardias u otros resguardos).

ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS: Informa que el terreno donde se encuentran resguardadas las maquinarias y vehículos municipales fue facilitado por la cooperativa de agua potable. Señala que se evaluó su compra, pero la cooperativa decidió no venderlo. Agrega que, dado que el terreno no estaba siendo utilizado y considerando la necesidad municipal, se acordó su uso mediante la suscripción de un convenio formal. Manifiesta que no visualiza mayores inconvenientes en la situación.

CONCEJAL BURGOS: Consulta si existe un convenio suscrito que respalde formalmente el uso del terreno y si se contempla algún tipo de compensación, destacando que no se trata de un bien municipal. Señala la importancia de contar con antecedentes claros en su rol fiscalizador, incluyendo eventuales seguros y responsabilidades ante posibles incidentes. Indica que previamente solicitó información sobre inmuebles arrendados y no se incluyó este caso, por lo que

solicitará formalmente el detalle de los terrenos utilizados bajo convenio para conocimiento de todos los concejales.

ASESOR JURÍDICO MACELO BRUNET: Precisa que, existiendo convenios debidamente suscritos por la autoridad competente y los respectivos respaldos jurídicos, no debería generarse inconveniente legal respecto del uso del inmueble.

Asimismo, aclara que las demandas mencionadas corresponden a abogados que prestaron servicios entre los años 2012 y 2023, y que durante la actual administración no se han registrado demandas de esa naturaleza.

ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS: Gracias por la aclaración.

CONCEJAL ANDRES RIQUELME BASOALTO: Inicia su intervención saludando a los concejales, directores, al señor alcalde y a quienes siguen la sesión a través de redes sociales.

Informa que, en el marco de sus recorridos por la comuna, vecinos del sector Canchiuque le manifestaron su preocupación por el acceso ubicado en el primer callejón hacia la izquierda al ingreso del sector. Señala que existe baja visibilidad, por lo que solicitan gestionar ante Vialidad la evaluación del punto, con el fin de instalar señalética preventiva, como disco “Pare”, “Ceda el Paso” o un espejo vial, para evitar posibles accidentes.

Asimismo, advierte sobre la existencia de un bache de considerable tamaño en el kilómetro 19,5 aproximadamente de la Ruta 240, lo que podría generar accidentes, especialmente para quienes no conocen el sector. Indica que ya ofició a Vialidad y solicita que el municipio también gestione el requerimiento para agilizar una solución.

ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS: Lo vamos a solicitar

CONCEJAL VALENZUELA: Inicia su intervención saludando a los presentes y a quienes siguen la transmisión. Expresa condolencias a César Miranda y su madre por la pérdida de un ser querido, manifestando su apoyo en este difícil momento.

Se suma a los reconocimientos al sector San José por su pronta y solidaria ayuda a las zonas afectadas por incendios, destacando el esfuerzo propio de la comunidad.

Asimismo, reitera su saludo y reconocimiento al Cuerpo de Bomberos, valorando su labor desinteresada y compromiso permanente con la comunidad.

Consulta si el municipio se encuentra realizando actividades de recolección y envío de ayuda para las personas damnificadas.

ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS: Responde que el municipio mantiene habilitado un centro de acopio en el gimnasio municipal y en algunas juntas de vecinos, lo cual fue informado en la Cuenta del Alcalde. Agrega que se ha dispuesto apoyo con funcionarios municipales y un camión aljibe en la comuna de Quillón para colaborar en la emergencia.

CONCEJAL VALENZUELA: Consulta si los concejales pueden participar en las actividades municipales de recolección y entrega de ayuda a damnificados, señalando que se trata de un trabajo voluntario y que estima que el municipio debiera considerar su participación en dichas labores.

ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS: Responde que existe una responsabilidad administrativa respecto de la recepción y posterior entrega de las donaciones, por lo que no corresponde mezclar funciones. Precisa que el municipio no está trabajando con voluntarios externos en esta labor. No obstante, indica que si los concejales desean organizar actividades solidarias en conjunto con alguna junta de vecinos y sin utilización de recursos municipales, no existe inconveniente.

CONCEJAL VALEMZUELA: Precisa que su planteamiento no se refiere al uso de recursos municipales, sino a la voluntad de los concejales de participar en la recolección y traslado de ayuda, a fin de unificar el trabajo solidario como municipio. Señala que no han sido invitados a dichas labores, por lo que propone organizar, junto a otros concejales, una entrega de ayuda con un camión ya dispuesto para ello, invitando a sus colegas a sumarse.

Asimismo, retoma la solicitud formulada hace uno o dos meses respecto de la instalación de espejos viales en distintos sectores, indicando que, pese a existir disponibilidad de recursos, aún se encuentran a la espera de su implementación.

ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS: Informa que se contrató a una persona para instalar luminarias solares que estaban pendientes, agregándose a

dichas labores la instalación de espejos y señaléticas. Señala que esta contratación se realizó con el objetivo de no distraer al personal de la Dirección de Obras de sus funciones habituales.

CONCEJAL VALENZUELA: Agradece la gestión informada por el Alcalde y da por finalizada su intervención.

ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS: Señala que evaluará incorporar la solicitud de instalación de espejo en el callejón mencionado, el cual no estaba contemplado inicialmente. Indica que, de corresponder, el espejo podría ser entregado a Vialidad para que dicha entidad proceda a su instalación, gestionando la coordinación respectiva.

CONCEJAL VALENZUELA: Por último, ¿en qué situación está la planta de tratamiento de San Gregorio? Se ha visto bien el tema. Se está trabajando. Se está trabajando. Se supone que vamos a trabajar un proyecto. ¿Alguna ubicación?

ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS: Preferiría dársela fuera de del concejo.

Informa que, en el marco del programa de asistencia técnica, se está trabajando con los profesionales financiados a través de dichos recursos.

Respecto al proyecto de planta de tratamiento, señala que el contrato de compraventa del terreno se encontraba preparado; sin embargo, en dos oportunidades, pese a haberse alcanzado acuerdo con los propietarios, estos finalmente no procedieron a la firma del documento.

Indica que la promesa de compraventa es necesaria para definir el lugar donde se emplazaría la planta. No obstante lo anterior, se continúa avanzando con los profesionales en el diseño técnico del proyecto.

CONCEJAL JOSE GARRIDO SEPULVEDA: Inicia su intervención saludando a los presentes. Señala que, así como corresponde formular observaciones cuando existen dificultades, también es necesario reconocer las

buenas gestiones. En ese sentido, felicita al equipo jurídico municipal por el resultado favorable en un juicio, destacando el ahorro de recursos para la comuna.

Se refiere a la grave situación de incendios forestales en la región, indicando que, si bien la comuna no ha sido afectada directamente, los bomberos locales han estado trabajando activamente fuera de la zona, exponiendo su vida en apoyo a otras comunidades. Destaca especialmente una situación de riesgo reciente en la que una unidad de la Segunda Compañía presentó complicaciones, siendo apoyada por el carro F1 de la Primera Compañía, reconociendo la valentía de los voluntarios que participaron en el rescate.

En otro ámbito, informa que durante el fin de semana sostuvo reuniones en el sector poniente de la comuna, donde vecinos manifestaron preocupación por la mantención de caminos a cargo de Vialidad, solicitando mayor frecuencia en los trabajos. Señala que tanto los concejales como el alcalde pueden gestionar ante dicha entidad para mejorar la situación.

Finalmente, expone la problemática de escasez hídrica en diversos sectores, señalando que existen vecinos cuyos pozos se encuentran secos, especialmente en Comillaún, Belén y La Flor de Ñiquén. Solicita evaluar la disponibilidad de recursos municipales para impulsar soluciones, como nuevos pozos o proyectos que permitan mitigar la falta de agua potable, dada la urgencia que enfrentan las familias afectadas

ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS: Señala que la actual administración se encuentra trabajando en un proyecto de largo plazo destinado a dar solución definitiva al problema de abastecimiento de agua potable en el sector poniente de la comuna.

Explica que la iniciativa contempla la interconexión de cuatro pozos ubicados en los sectores de Otingue, Belén, Comillaún y Paredones, con el objetivo de generar una matriz principal por la ruta N-240 y así abastecer de agua potable a todo el sector poniente.

Indica que cada pozo cuenta con autorización de la Dirección General de Aguas (DGA) para una extracción de 4 litros por segundo, lo que permitiría beneficiar aproximadamente a 240 personas por pozo. En conjunto, los cuatro pozos tendrían capacidad suficiente para cubrir la demanda del sector.

Precisa que actualmente se trabaja en el diseño de ingeniería para la conexión de los pozos y en la obtención de autorizaciones correspondientes, especialmente de Vialidad, para ejecutar el paralelismo por la ruta. Asimismo, señala que el municipio podría destinar recursos y maquinaria propia para extender cañerías hacia sectores interiores cercanos a la N-240.

Manifiesta que esta estrategia busca una solución estructural y colectiva, en lugar de continuar ejecutando pozos individuales, cuyo costo es elevado y solo benefician a una familia por vez.

En relación con las críticas sobre la aplicación de matapolvo en caminos, informa que ha optado por priorizar la gestión de recursos para pavimentación definitiva. Señala que ha sostenido reuniones con autoridades regionales del Ministerio de Obras Públicas y de Vialidad de la Región de Ñuble, con la expectativa de concretar nuevos kilómetros de asfalto antes de fin de año, lo que permitiría disminuir la necesidad de matapolvo en el futuro.

CONCEJAL GARRIDO: Valora el proyecto presentado por el alcalde, señalando que se trata de una iniciativa ambiciosa y de largo plazo.

No obstante, sugiere que, mientras se concreta la solución definitiva, se puedan atender casos específicos mediante la reparación o mejoramiento de algunos pozos existentes, utilizando maquinaria municipal, a fin de entregar una solución inmediata a las familias que actualmente carecen de agua.

Finaliza agradeciendo el tiempo y la información entregada.

ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS: Antes de finalizar la sesión, felicita a la Escuadra Ecuestre Las Rosas por su destacada presentación realizada el día domingo, representando a la comuna en una actividad desarrollada en Pemuco. Señala que, si bien el municipio colaboró con apoyo logístico y de transporte, decidí no asistir personalmente por razones de prudencia, considerando la situación de incendios que afecta a comunas vecinas. No obstante, expresa su orgullo por la representación comunal y envía un afectuoso saludo y felicitaciones a sus integrantes.

Asimismo, reconoce la actividad organizada por el grupo Bandy Crew en el sector Las Rosas, indicando que el municipio brindó apoyo en permisos y coordinación.

Finalmente, saluda y felicita a la Tercera Compañía de Bomberos de Chacay con motivo de su sexto aniversario, destacando el compromiso y sacrificio de sus voluntarios, especialmente en el actual contexto de emergencia. Señala que, por prudencia, la compañía suspendió su celebración oficial, enviándoles un reconocimiento y abrazo afectuoso en nombre del alcalde y del equipo municipal.

CONCEJAL BURGOS: Hace un llamado a los vecinos a mantener la limpieza de cercos y cortafuegos, con el fin de prevenir incendios y resguardar la seguridad de la comunidad. Señala que, en caso de existir personas adultas mayores o vecinos que no puedan realizar estas labores por sí mismos, se informe a la municipalidad o a los concejales, quienes están disponibles para coordinar apoyo.

Finaliza destacando la importancia del autocuidado y la colaboración comunitaria.

CONCEJAL ZAMBRANO: Manifiesta que, en sus visitas al sector poniente, los vecinos expresan haber estado postergados por años, por lo que espera que durante la actual administración dicha situación cambie. Valora el anuncio del proyecto de interconexión de pozos y agua potable, señalando la importancia de que se concrete a la brevedad para devolver la confianza a la comunidad.

Asimismo, informa que en el sector urbano-rural Villa Sol Naciente los vecinos solicitan apoyo en la limpieza de pastizales, debido al crecimiento de construcciones y la necesidad de prevenir riesgos.

Finalmente, recuerda la solicitud pendiente de instalación de un espejo de seguridad vial en el sector Santa Josefina.

ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS: Aclara que el sector Villa Sol Naciente no corresponde a un área urbana ni a un caserío, sino que constituye un solo rol de propiedad, por lo que también es responsabilidad de los propios vecinos mantener la limpieza de sus frentes y terrenos.

Señala que, si el municipio detecta algún punto que represente riesgo para la seguridad, se procederá a realizar la limpieza correspondiente; sin embargo,

actualmente se trata principalmente de maleza, cuya mantención también contribuye al mejoramiento del entorno.

Informa que el municipio se encuentra trabajando en un plan de acciones para el sector, incluyendo gestiones para avanzar en la aprobación de la urbanización del loteo, así como mejoras en luminarias y arreglo de caminos. Destaca que durante la actual administración se ha realizado una inversión significativa en el sector.

Finalmente, reitera el llamado a la comunidad a colaborar con el cuidado y embellecimiento de su entorno.

No habiendo más intervenciones, y siendo las 11:53 horas, se levanta la sesión.

ACUERDOS

ACUERDO Nº 007_/

Apruébese la Modificación Presupuestaria Municipal N°001 , para distribución Presupuestaria para cumplimiento de funciones propias:

DISMINUCION DE GASTOS

CUENTA	NOMBRE	MONTO M$
215-29-03	VEHICULOS	$30.000.

TOTAL DISMINUCION DE GASTOS $ 30.000.

AUMENTO DE GASTOS

CUENTA	NOMBRE	MONTO M$
215-24-03-101-002	A SALUD	$30.000.-

TOTAL AUMENTO DE GASTOS $30.000.-

ACUERDO N° 008

Se aprueban los programas Municipales Años 2026 de las distintas actividades y quehacer propio de la Municipalidad, según siguiente detalle

1.- Asistencia técnica para elaboración de proyectos de Infraestructura Comunitaria .

2.-Programa de Promoción y Difusión de actividades Sociales , Culturales Y Comunitarias para el año 2026.

3.- Programa de Educación para el Programa Laboral

4.- Mantención de Bienes Municipales de Infraestructura Comunitaria

5.-Fortalecimiento de la Identidad Local y Participación Ciudadana : Plan Anual de Fiestas, Celebraciones y Conmemoraciones Ñiquén 2026.

6.-Plan Comunal de Formación Artística y Cultural: Talleres Ñiquén 2026

7.- Programa Municipal de Atención Veterinaria “Ñiquén Protege a sus Mascotas”

8.-Asesoria Comunitaria Jurídica y Social .

9.- Programa de actividades comunitarias

10.- Programas Deportivos

11.- Programa Gimnasio de Musculación Municipal

03 Concejales se abstienen.- (Ar.t 46 del actual Reglamento de sala)
01 Concejal Rechaza
03 Votos a favor. Se aprueba

A C U E R D O Nº 009-

Se aprueba las siguiente asignación transitoria para nuevo funcionario en cumplimiento de las funciones del sistema de salud y su homologación con personal misma Categoría año 2026 según detalle. .

	CATEGORIA	CARGO	MONTO
1	F	CONDUCTOR	$ 100.000

ACUERDO Nº 010_/

Apruébese la Subvención Municipal para el Comité de Apoyo al Adulto Mayor Luz de Futuro por un monto de $55.000.000.- para gastos de funcionamiento y según distribución y que ya están contenidas en el Presupuesto Municipal año 2026 y con el fin de hacer el traspaso respectivo. La rendición de esta subvención será fiscalizada por la Unidad de Control Municipal y la Dideco

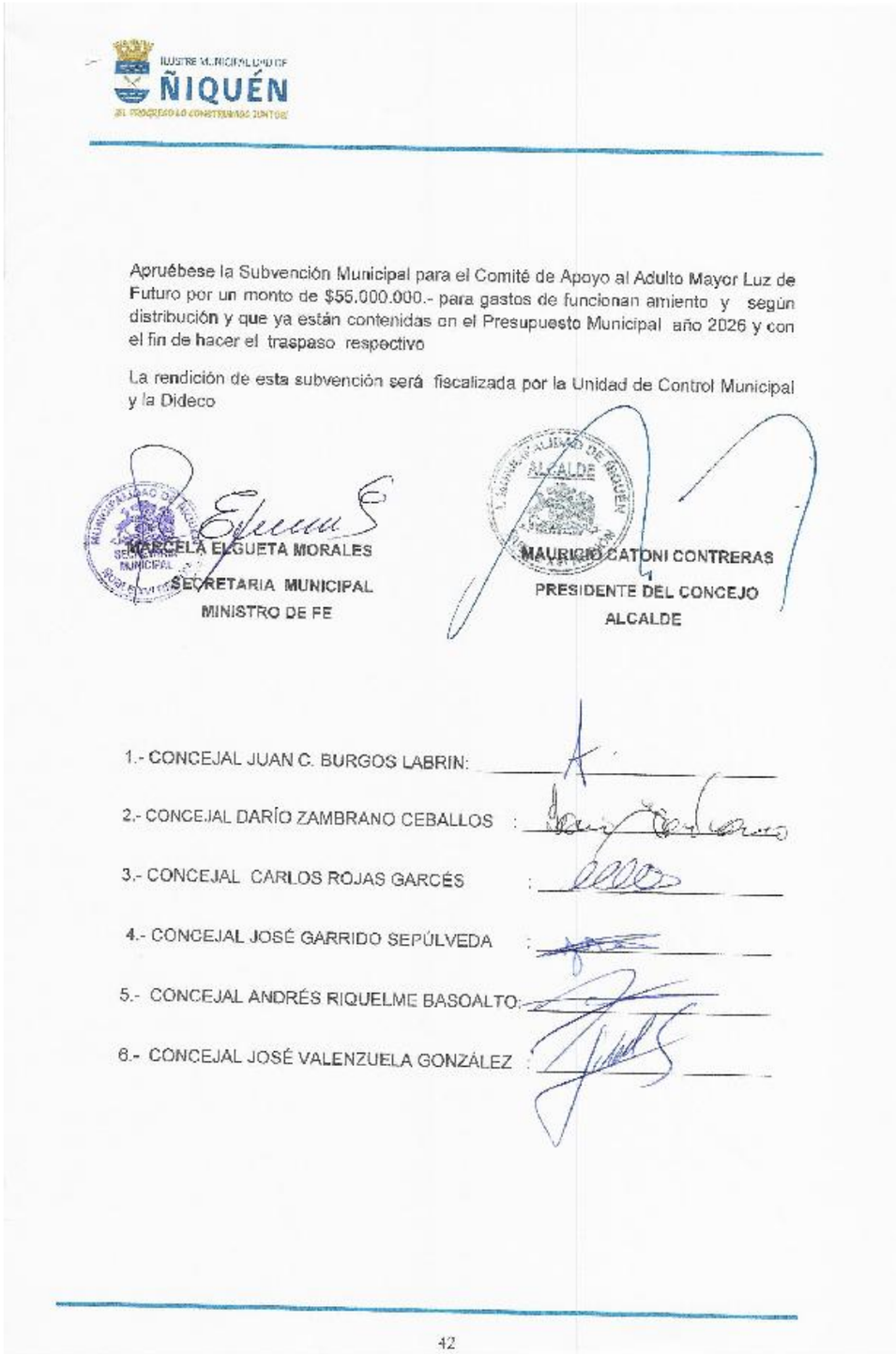

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
ÑIQUÉN
¡EL PROGRESO LO CONSTRUIMOS JUNTOS!

Apruébese la Subvención Municipal para el Comité de Apoyo al Adulto Mayor Luz de Futuro por un monto de $55.000.000.- para gastos de funcionamiento y según distribución y que ya están contenidas en el Presupuesto Municipal año 2026 y con el fin de hacer el traspaso respectivo

La rendición de esta subvención será fiscalizada por la Unidad de Control Municipal y la Dideco

MARCELA ELGUETA MORALES
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

MAURICIO CATONI CONTRERAS
PRESIDENTE DEL CONCEJO
ALCALDE

1.- CONCEJAL JUAN C. BURGOS LABRIN: _____

2.- CONCEJAL DARÍO ZAMBRANO CEBALLOS : _____

3.- CONCEJAL CARLOS ROJAS GARCÉS : _____

4.- CONCEJAL JOSÉ GARRIDO SEPÚLVEDA : _____

5.- CONCEJAL ANDRÉS RIQUELME BASOALTO: _____

6.- CONCEJAL JOSÉ VALENZUELA GONZÁLEZ : _____

42